			Lima, 17 de diciembre de 2020	
PODER EJECUTIVO				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
DECRETO SUPREMO N° 194-2020-PCM 17.12.2020	Decreto Supremo que restringe el tránsito de vehículos particulares los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2020; así como, el día 01 de enero de 2021 y declara feriado no laborable el día 24 de diciembre de 2020	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se limita el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas: Durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2020, así como, el 01 de enero de 2021, queda prohibido el uso de vehículos particulares, a nivel nacional. El Ministerio de Salud, en coordinación con otras entidades componentes del Sector Salud, realiza una vigilancia epidemiológica intensiva a fin de identificar cualquier incremento de casos localizados de personas afectadas por la COVID-19, y tomar medidas inmediatas de control. Se declara el jueves 24 de diciembre de 2020 como día no laborable para los trabajadores del sector público, a nivel nacional. Las horas dejadas de laborar durante el día no laborable serán compensadas en los diez (10) días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.	
ORGANISMO EJECUTOR				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 332-2020-INDECI 16.12.2020	Designan Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	Designan al señor Ingeniero FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI	
ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
RESOLUCIÓN N° 178-2020-OSCE/PRE 15.12.2020	Formalizan la aprobación de la Directiva N° 011-2020-OSCE/CD "Servicios Arbitrales del OSCE"; asimismo, la derogación y modificación de diversas directivas	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	Se formaliza la aprobación de la Directiva N° 011-2020-OSCE/CD "Servicios Arbitrales del OSCE", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y entrará en vigencia el 31 de marzo de 2021. Se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo que deja sin efecto los numerales 7.1, 7.2, 7.7 y el numeral VIII de la Directiva N° 021-2016-OSCE/ CD "Tabla de Gastos Arbitrales aplicable a los arbitrajes organizados y administrados por el OSCE y los arbitrajes Ad Hoc", aprobada por Resolución N° 238-2016-OSCE/ PRE. Se formaliza la aprobación de la modificación de los artículos 3, 5, 8 y 9 del Anexo N° 1 "Disposiciones aplicables al árbitro de emergencia" de la Directiva N° 004-2020-OSCE/CD "Reglamento del Régimen Institucional de Arbitraje Especializado y Subsidiario en	

Contrataciones del Estado a cargo del SNA-OSCE", aprobada por Resolución N° 032-2020- OSCE-PRE.
Se formaliza la aprobación de la modificación del numeral 7.9 de la Directiva Nº 021-2016-OSCE/CD "Tabla de Gastos Arbitrales aplicable a los arbitrajes organizados y administrados por el OSCE y los arbitrajes Ad Hoc", aprobada por Resolución N° 238-2016-OSCE/PRE.